



### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

#### SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 189-2021

ASUNTO: Acceso al sistema de planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social.

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS QUE CONOCEN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y LOS JUZGADOS PENALES QUE POR DISPONIBILIDAD ATIENDEN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

#### SE LES HACE SABER QUE:

Este Consejo Superior, en sesión número 70-2021 celebrada el 17 de agosto de 2021, artículo LIX, a solicitud de la Comisión permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Poder Judicial, dispuso comunicar a los Juzgados de Violencia Doméstica y los Juzgados Penales que por disponibilidad atiendan violencia Intrafamiliar, lo siguiente:

“1. Los Juzgados de Violencia Doméstica y los Juzgados Penales que por disponibilidad atiendan violencia Intrafamiliar, deberán solicitar a la Dirección Ejecutiva la respectiva clave para acceder al Sistema de Planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social, lo anterior con el fin de contar con una prueba inicial en caso de fijar como medida de protección lo referente a pensión alimentaria. 2. Cada persona juzgadora ingresará a la página web de la Dirección Ejecutiva, al ícono de “Solicitud de claves” para acceder al formulario que debe enviar con copia escaneada de la cédula de identidad a la cuenta de correo electrónico: [direc\\_ejecutiva@poder-judicial.go.cr](mailto:direc_ejecutiva@poder-judicial.go.cr). La Dirección Ejecutiva realiza el trámite ante la CCSS. 3. Comuníquese al Consejo Superior y a la Dirección Ejecutiva, para que informe a las Oficinas señaladas, la importancia de contar con esa herramienta.

Publíquese una sola vez en el *Boletín Judicial*.”

San José, 24 de agosto de 2021.

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez**  
Subsecretario General interino

1 vez.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.— ( IN2021580384 ).

CIRCULAR N° 190-2021

Asunto: Obligación de participar en la capacitación del Código Procesal de Familia para personas juzgadoras y técnicas judiciales.

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS QUE CONOCEN MATERIA DE FAMILIA Y PENSIONES ALIMENTARIAS Y A LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES

#### SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en N° 67-2021, celebrada el 05 de agosto de 2021, artículo LI, acordó comunicar a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, lo siguiente:

1. Recordar a todas las personas juzgadoras en materia de familia y pensiones alimentarias y al personal técnico de esos despachos, que de conformidad con el artículo

31 de la Ley de creación de la Escuela Judicial, tienen la obligación de capacitarse sobre el Código Procesal de Familia.

2. Se les reitera el deber de atender las convocatorias que les realice la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, para prepararse de cara a la entrada en vigencia del Código Procesal de Familia.
3. Con respecto al personal técnico de esos despachos, las personas juzgadoras deben concederles el tiempo necesario para atender la capacitación a la que sean convocados, por lo que debe la jefatura tomar las decisiones internas en el despacho para que se concrete la capacitación de dicho personal. La respectiva jefatura está en la obligación de garantizar que la totalidad de la población convocada a la capacitación la realice, e informe a la Comisión por medio del gestor de familia la capacitación de todo el personal técnico y profesional de cada Despacho una vez concluida.
4. Deberán las Administraciones Regionales solicitar que faciliten la capacitación de las personas juzgadoras y personas técnicas supernumerarias en las fechas que se les asignen.

San José, 27 de agosto de 2021.

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez**,  
Subsecretario General interino

1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.— ( IN2021580386 ).

CIRCULAR N° 181-2021

ASUNTO: Autorización a los Juzgados Penales Juveniles y Juzgados Mixtos que conocen la materia juvenil restaurativa a nivel nacional, cuenten con un día cada dos meses, en la Agenda Cronos, con el fin de fortalecer la Red de Apoyo Intersectorial; Establecer la programación de estas fechas es de carácter obligatorio.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

#### SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 66-2021 celebrada el 3 de agosto de 2021, artículo XLI, autorizó a todos los Juzgados Penales Juveniles y Juzgados Mixtos que conocen la materia juvenil restaurativa a nivel nacional, para que cuenten con un día cada dos meses, en la Agenda Cronos, con la finalidad de que se dediquen a ejecutar junto con el Ministerio Público, la Defensa Pública y el Departamento de Trabajo Social y Psicología, acciones de trabajo con la comunidad, en miras de fortalecer la Red de Apoyo Intersectorial, y establecer la programación de estas fechas de carácter obligatorio, tomando en consideración que se cuenta con el visto bueno de las oficinas involucradas.

En el entendido que debe ser prioritario el servicio público que brinda la institución y que se deben cumplir con las medidas sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud, para evitar los contagios por COVID-19, en las acciones de trabajo. Publíquese por una única vez en el *Boletín Judicial*.

San José, 23 de agosto de 2021.

**Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez**,  
Subsecretario General Interino

1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.— ( IN2021580387 ).

**SALA CONSTITUCIONAL**

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad  
A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

**SEGUNDA PUBLICACIÓN**

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 16-015421-0007-CO promovida por Edgardo Eugenio de Jesús Flores Albertazzi contra el artículo 49 del Código Civil por estimar que es contrario a los artículos 33, 40 y 52 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2021-019077 de las doce horas veintiuno minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, que literalmente dice:

«Por mayoría se declara sin lugar la acción por razones de admisibilidad. El Magistrado Rueda Leal da razones separadas. Los Magistrados Cruz Castro, Hernández López y Araya García salvan el voto y la declaran admisible. El Magistrado Cruz Castro consigna nota. Notifíquese.»

San José, 02 de setiembre del 2021.

**Luis Roberto Ardón Acuña**  
Secretario

O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021579847).

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 18-009542-0007-CO promovida por Otto Claudio Guevara Guth contra los artículos 22, incisos 1), 2), 3), 4) y 5), acápite a), b) y c), 24, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 64, párrafos séptimo y octavo, 65, inciso 3), y 81 de la Convención Colectiva de Trabajo del Registro Nacional, por estimarlos contrarios a los derechos protegidos en los artículos 11, 33, 46, 57, 176, 191 y 192 de la Constitución Política, se ha dictado el Voto Número 2021018421 de las doce horas cincuenta minutos del dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, que literalmente dice:

«Primero: Por mayoría se declara sin lugar la acción con respecto a los incisos a), b) y c) del artículo 22 de la Convención Colectiva del Registro Nacional. Atinente al inciso c) del artículo 22, en relación con el otorgamiento de la licencia con goce de salario por el fallecimiento del compañero, el magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas declaran que no es inconstitucional siempre que se interprete, en atención al principio constitucional de seguridad jurídica, que la relación de compañero deba respetar los requerimientos fijados en el artículo 242 del Código de Familia. Respecto del inciso c) del artículo 22, en relación con el otorgamiento de la licencia con goce de salario por el fallecimiento de hermanos y abuelos, el magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran con lugar la acción.

Segundo: Por unanimidad, se declara con lugar la acción respecto del inciso f) del ordinal 22, y en consecuencia se anula.

Tercero: Por mayoría se declara sin lugar la acción respecto de los artículos 34 y 81, siempre que en el otorgamiento de los permisos se observen los principios constitucionales de proporcionalidad y razonabilidad. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran con lugar la acción cada quien con sus propias razones.

Cuarto: Se declara sin lugar la acción respecto de los artículos 24, 31, 32, 33, 36, 37, 39 y 64.

Quinto: Por unanimidad se declara sin lugar la acción con respecto al inciso 4) del artículo 22, así como en relación con el 65, por falta de fundamentación. La magistrada Garro Vargas consigna nota.

Sexto: El magistrado Salazar Alvarado Consigna

Nota.

Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de las normas anuladas, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y la Procuraduría General de la República. Comuníquese esta sentencia a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese.»

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

San José, 02 de setiembre del 2021.

**Luis Roberto Ardón Acuña**  
Secretario

O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021580346).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 18-001105-0007-CO promovida por Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón, Esparza, Puntarenas, Asociación de Productores de Salinas Dos, Douglas Antonio Arce Solís, Miguel Antonio Carvajal Gatgens contra la frase "Tratándose de reservas forestales, zonas protectoras y refugios de vida silvestre y en caso de que el pago o la expropiación no se haya efectuado y mientras se efectúa, las áreas quedarán sometidas a un plan de ordenamiento ambiental que incluye la evaluación de impacto ambiental y posteriormente, al plan de manejo, recuperación y reposición de los recursos" del párrafo tercero del artículo 37 de la Ley Orgánica del Ambiente, por estimarla contraria a los artículos 33 y 45 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2021-019076 de las doce horas veinte minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción.» Expediente N° 18-001105-0007-CO.

San José, 02 de setiembre del 2021.

**Luis Roberto Ardón Acuña,**  
Secretario

O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021580376).

**TRIBUNALES DE TRABAJO****Causahabientes**

Se cita y emplaza a los que, en carácter de causahabientes de Carmen González Castillo, mayor, casado, vecino de Pérez Zeledón, San Isidro de El General, barrio Los Pinos, 75 metros antes del templo católico con cédula de identidad número ocho-cero cero sesenta y cuatro-cero quinientos noventa y seis, fallecido(a) el 08 de febrero del año 2021, se consideren con derecho, para que, dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de consignación de prestaciones sector privado bajo el N° 21-000313-1125-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 21-000313-1125-LA. Por Víctor Manuel Castillo Ceciliano con cédula de identidad N° 1-0529-0181 a favor de Carmen González Castillo.—**Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) (Materia Laboral)**, 20 de julio del 2021.—Licda. Hellen Hidalgo Ávila, Juez(a).—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021580389).

Se cita y emplaza a los que, en carácter de causahabientes de Ramón Araya Bolaños, mayor, cédula de identidad 3-0107-0513, viudo, pensionado, fallecido el 09

de febrero del año 2020, se consideren con derecho, para que, dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de consignación pago sector privado bajo el N° 21-000609-0643-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 21-000609-0643-LA. Por Xinia Araya Cantón a favor de los causahabientes de Ramón Araya Bolaños.—**Juzgado de Trabajo de Puntarenas**, 03 de setiembre del 2021.—Licda. Daniela González Sanahuja, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021580454 ).

## ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

### Remates

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho colones con cuarenta céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando demanda penal citas: 573-32927-01-0001-001. Expediente N° 96-001585-0367-PE, Tribunal Penal de Juicio de Heredia, practicado citas: 800-504828-01-0001-001. Expediente 18-007477-1763-CJ, practicado citas: 2020-524811-01-0002-001, Juzgado Contencioso Admin. y Civil de Hacienda, Ejecución de Sentencia Penal, expediente N° 19-000442-0182-CI, practicado citas: 2020-536185-01-0002-001, Expediente N° 19-000443-182-CI, Juzgado de lo Contencioso Adm. y Civil de Hacienda Segundo Circuito Judicial San José; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número ciento cincuenta y siete mil ciento ochenta, derecho 000, la cual es terreno para uso industrial. Situada en el distrito San Francisco, cantón Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, con Walle, Jeannatte y Yadira, todas Benavides Ulloa; al sur, Laminag Sociedad Anónima; al este, calle pública con un frente de 67 metros, y al oeste, Marcos Barahona Dávila, Manuel Antonio Romero Romero, INVU, Yermal Barrios Hernández y Eurobau. Mide: catorce mil cuatrocientos setenta y nueve metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cuarenta y cinco minutos del dieciocho de marzo del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del veintiocho de marzo del dos mil veintidós, con la base de ochocientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y seis colones con treinta céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas cuarenta y cinco minutos del cinco de abril del dos mil veintidós, con la base de doscientos noventa y siete mil ciento sesenta y dos colones con diez céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Autotransporte Heredia Uruca Sociedad Anónima contra Busetas Heredianas S.A. Expediente N° 20-007400-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del veinte de julio del dos mil veintiuno.—Liseth Delgado Chavarría, Juez/a Tramitador/a.—( IN2021581628 ).

En este Despacho, con una base de ciento setenta y nueve mil trescientos treinta y un dólares con veinticuatro centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 493622, derecho 000, la cual es terreno de potrero. Situada en el distrito 02 San Jerónimo, cantón 14 Moravia, de la provincia

de San José. Colinda: al norte, Río Para; al sur, calle pública; al este, Ligi Barquero Rodríguez y al oeste, Paula Rodríguez Madrigal. Mide: cuatro mil ciento trece metros con sesenta decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas cero minutos del veinte de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas cero minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno con la base de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho dólares con cuarenta y tres centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas cero minutos del cinco de noviembre de dos mil diecisiete con la base de cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos dólares con ochenta y un centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra 3-101-596233 S. A., Leonardo Gómez Salazar Expediente N° 15-023426-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 24 de agosto del año 2021.—Licda. Daisy Alejandra Hidalgo Arias, Jueza Tramitadora.—( IN2021581647 ).

En este Despacho, con una base de cinco millones dieciocho mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número doscientos doce mil novecientos ochenta y dos, derecho cero cero cero, la cual es terreno de solar. Situada en el distrito 12 Chacarita, cantón 01 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con un frente de 8 metros; al sur, Runnegue S.A.; al este, Runnegue S.A., y al oeste, Runnegue S.A. Mide: ciento veinte metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cuarenta minutos del cinco de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas cuarenta minutos del trece de octubre del dos mil veintiuno con la base de tres millones setecientos sesenta y tres mil quinientos colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas cuarenta minutos del veintiuno de octubre del dos mil veintiuno, con la base de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Alonso Jesús Quirós Chavarría. Expediente N° 19-006697-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 06 de mayo del 2021.—Luis Carrillo Gómez, Juez Decisor.—( IN2021581650 ).

En este Despacho, Con una base de ocho millones seiscientos mil novecientos ochenta y tres colones con sesenta y seis céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 258-07738-01-0901-001, servidumbre trasladada citas: 365-09207-01-0900-001, servidumbre trasladada citas: 365-09207-01-0901-001, servidumbre trasladada citas: 365-09207-01-0903-001, servidumbre trasladada citas: 365-09207-01-0905-001, servidumbre trasladada citas: 365-09207-01-0906-001, servidumbre trasladada citas: 365-09207-01-0908-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número quinientos sesenta y siete mil quinientos treinta y tres, derecho 000, la cual es terreno de potrero. Situada en el distrito: 04-Concepción, cantón: 10-Alajuelita, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Luis Gerardo Villegas Mejía;

al sur, Carlos Jiménez Valverde; al este, calle pública; y al oeste, Luis Gerardo Villegas Mejía. Mide: ciento cuarenta metros cuadrados. Plano: SJ-0933706-2004. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del diecinueve de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, con la base de seis millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos treinta y siete colones con setenta y cuatro céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de dos millones ciento cincuenta mil doscientos cuarenta y cinco colones con noventa y un céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Corporación Mercantil El Dueño Sociedad Anónima contra Jorge Arturo Aguilar Zamora, Expediente N° 21-004637-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de junio del año 2021.—Licda. Jenny María Corrales Torres, Jueza Decisora.—( IN2021581654 ).

En la puerta exterior de este despacho y con una base de ocho millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos noventa colones con sesenta y dos céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de San José, matrícula N° 14274-F, derecho 000, la cual es terreno planta alta, bloque C, uso habit. apt. 175. Situada en el distrito: 02-Cinco Esquinas, cantón: 13-Tibás de la provincia de San José. Colinda: al norte: áreas comunes; al sur: Condominio Kolimas segunda etapa; al este: apartamento 174; y al oeste: apartamento 176. Mide: cuarenta y dos metros con veintinueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de seis millones doscientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete colones con noventa y siete céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del doce de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de dos millones setenta y cuatro mil setecientos veintidós colones con sesenta y seis céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), contra Eunice Evelina Gutiérrez Mc Kenzie. Expediente N° 17-000268-1208-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 12 de agosto del 2021.—Lic. Johnny Esquivel Vargas, Juez Tramitador.—( IN2021581660 ).

En este Despacho, con una base de setenta y cinco mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 168638-000, la cual es terreno para construir lote 6 bloque H. Situada en el distrito 1-El Tejar, cantón 8-El Guarco, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 5; al sur, lote 7; al este, calle pública con frente de 8 metros y al oeste, lotes 35 y 36. Mide: ciento treinta y seis metros cuadrados. Plano: C-0506647-1998. Para tal efecto, se señalan las ocho horas

treinta minutos del cuatro de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del doce de octubre de dos mil veintiuno con la base de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del veinte de octubre de dos mil veintiuno con la base de dieciocho mil setecientos cincuenta dólares exactos (25% de la base original). Con una base de setenta y cinco mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 168640-000, la cual es terreno para construir lote 8, bloque H, con una casa de habitación. Situada en el distrito 1-El Tejar, cantón 8-El Guarco, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 7; al sur, lote 9; al este, calle pública con frente de 8 metros y al oeste lotes 33 y 34. Mide: ciento treinta y seis metros cuadrados. Plano: C-0506590-1998. Para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del cuatro de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del doce de octubre del dos mil veintiuno con la base de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del veinte de octubre de dos mil veintiuno con la base de dieciocho mil setecientos cincuenta dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de 3-101-781992 S. A., contra Carla Vanessa Solano Camacho. Expediente N° 20-009174-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 03 de agosto del año 2021.—Lic. Marvin Antonio Hernández Calderón, Juez Tramitador.—( IN2021581671 ).

En este despacho, con una base de ciento catorce millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos tres colones con sesenta y dos céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago; matrícula número 51683 derecho 004-005, la cual es terreno: de café con una casa; situada en el distrito 03 Orosi, cantón 02 Paraíso, de la provincia de Cartago; Colinda: al norte, Isidro González Loaiza; al sur, Jesús Arce Cedeño; al este, calle pública con un frente de 10.76 metros y al oeste, Álvaro y Freddy Loaiza Barquero. Mide: Trescientos cincuenta y siete metros con veintiséis decímetros metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas cero minutos (02:00 pm) del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas cero minutos (02:00 pm) del uno de noviembre de dos mil veintiuno con la base de ochenta y seis millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos dos colones con setenta y un céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas cero minutos (02:00 pm) del nueve de noviembre de dos mil veintiuno con la base de veintiocho millones setecientos veintidós mil cuatrocientos colones con noventa céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Andreuchi Abelardo Vallejos Hernández, Barbara Priyanka Brenes González. Expediente N° 19-000600-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 05 de agosto del año 2021.—Licda. Sabina Hidalgo Ruiz, Jueza Tramitadora.—( IN2021581690 ).

En este Despacho, con una base de veinticuatro millones setecientos veintitrés mil seiscientos setenta y cinco colones con veinticinco céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 219334-000, derecho, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito: 02-Santiago, cantón: 02-Paraíso, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Magaly Lucia Avendaño Ramírez; al sur, Orlando Zúñiga Romero; al este, calle pública con nueve metros y al oeste, Ángel Antonio Brenes Rivera. Mide: doscientos metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del uno de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de dieciocho millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y seis colones con cuarenta y cuatro céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de seis millones ciento ochenta mil novecientos dieciocho colones con ochenta y un céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Daniel Jesús Pacheco Jiménez. Expediente N° 20-001054-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 20 de julio del año 2021.—Licda. Sabina Hidalgo Ruiz, Jueza Tramitadora.—( IN2021581691 ).

En este Despacho, con una base de siete millones ochocientos treinta y siete mil ciento cinco colones con dos céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo NDM001, marca M.G. categoría: automóvil, serie: LSJA14U9XGG011153, carrocería: sedan 4 puertas hatchback, tracción: 4x2, chasis: LSJA14U9XGG011153, Vin: LSJA14U9XGG011153, estilo: MG 5 DEL, año: 2016, color: negro. Para tal efecto se señalan las nueve horas cero minutos del veinte de abril del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del veintiocho de abril del dos mil veintidós con la base de cinco millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos veintiocho colones con setenta y siete céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del seis de mayo del dos mil veintidós con la base de un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y seis colones con veintiséis céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Nicole Alexandra De Mendiola Barrientos. Expediente N° 21-001709-1765-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**, 20 de agosto del 2021.—Hellen Viviana Segura Godínez, Jueza Tramitadora.—( IN2021581698 ).

En este Despacho, con una base de ochenta y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y tres colones con sesenta y cuatro céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula N° 620198-000, derecho, la cual es terreno con Edificio de dos plantas. Situada en el distrito: 03-Hospital, cantón: 01-San José, de la provincia de

San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Lisbeth y Jimmy Lain Villart; al este, Rolando Barrientos Prado, y al oeste, Pinto López Hnos Ltda. Mide: doscientos cincuenta y siete metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Plano: SJ-1261430-2008. Para tal efecto, se señalan las catorce horas cero minutos del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas cero minutos del dos de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de sesenta y tres millones quinientos setenta y siete mil treinta y siete colones con setenta y tres céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas cero minutos del diez de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de veintiún millones ciento noventa y dos mil trescientos cuarenta y cinco colones con noventa y un céntimos (25% de la base original). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Corporación Chusitos-Gallega y Asociados Sociedad Anónima, Luis Ángel Cambroner Campos, Yessenia Escarleth Blanco Sandino. Expediente N° 21-000317-1764-CJ. Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 25 de agosto del 2021.—Licda. Jéssika Fernández Cubillo, Jueza Tramitadora.—( IN2021581700 ).

En este Despacho, con una base de seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete colones con sesenta y ocho céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BRZ942, Marca: Chery Estilo: QQ 1 0 Lux categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas Serie: LVVDB12B2KB011241, Carrocería: Sedan 4 puertas Hatchback, tracción: 4x2. número chasis: LVVDB12B2KB011241, año fabricación: 2019, color: azul, Vin: LVVDB12B2KB011241. Para tal efecto se señalan las catorce horas quince minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas quince minutos del uno de marzo de dos mil veintidós, con la base de cuatro millones novecientos dieciséis mil ciento cuarenta y tres colones con veintiséis céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas quince minutos del nueve de marzo de dos mil veintidós, con la base de un millón seiscientos treinta y ocho mil setecientos catorce colones con cuarenta y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Oscar Alonso Berrios Peña. Expediente N° 21- 006400-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**. Hora y fecha de emisión: ocho horas con veinte minutos del quince de Junio del dos mil veintiuno.—Lic. German Valverde Vindas, Juez Tramitador.—( IN2021581701 ).

En este Despacho, con una base de setenta y siete mil ciento cuarenta y cinco dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando arrendamiento de finca citas: 2021-320568-001, servidumbre trasladada citas: 325-03665-01-0901-001 y servidumbre sirviente citas: 375-04095-01-0900-001; sáquese a remate la finca 3-94654-000, partido de Cartago, naturaleza: terreno de solar con café y chayote, hoy con un troje. Situada: en el distrito 1-Paraíso, cantón 2-Paraíso de la provincia de Cartago. Linderos: norte, calle pública con 52.87 metros; sur, Junta Administrativa

del Servicio Eléctrico; este, servidumbre en medio de otro; oeste, MO y ME S. A., y Hacienda La Jungla Limitada. Mide: dieciocho mil novecientos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del veintiuno de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas cero minutos del veintinueve de octubre del dos mil veinte, con la base de cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas cero minutos del ocho de noviembre del dos mil veinte, con la base de diecinueve mil doscientos ochenta y seis dólares con veinticinco centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Xiaoyu Feng desconocido contra Color Centro Monge Sociedad Anónima. Expediente N° 20-002373-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 23 de agosto del 2021.—Licda. Marcela Brenes Piedra, Jueza Tramitadora.—( IN2021581757 ).

En este Despacho, con una base de veinte millones ochocientos diez mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 493481-000, la cual es terreno para construir mercado Ñ 4. Bloque C, Urbanización Los Frutales. Situada en el distrito 11-San Rafael Abajo, cantón 3-Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; al sur, alameda dos; al este, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y al oeste, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Mide: ciento veinte metros cuadrados. Plano: SJ-0286575-1995. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno con la base de quince millones seiscientos siete mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del tres de diciembre de dos mil veintiuno con la base de cinco millones doscientos dos mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociación Solidarista de Empleados del Banco de Costa Rica y Afines contra Rafael Alberto Quirós Torres, Silvia Patricia Arce Salazar. Expediente N° 20-012038-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 19 de agosto del año 2021.—Wendy Pagani Rojas, Jueza Decisora.—( IN2021581766 ).

En este Despacho, con una base de diez millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca sin inscribir ante el registro, la cual es terreno de café. Situada en el distrito 5-San Pedro, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Saúl Gamboa Arias; al sur, Saúl Gamboa Arias; al este, Olman Arias Murcia y al oeste, servidumbre de paso con frente a ella de siete metros lineales, Antonio Quirós con quebrada en medio y Saúl Gamboa Arias. Mide: dos hectáreas con tres mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del veintinueve de setiembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a

las nueve horas cero minutos del siete de octubre de dos mil veintiuno con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del quince de octubre de dos mil veintiuno con la base de dos millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Milciades Leiva Rojas contra Luis Diego Segura Durán, expediente N° 21-001743-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, hora y fecha de emisión: catorce horas del veintisiete de julio del dos mil veintiuno.—Carlos Contreras Reyes, Juez Tramitador.—( IN2021581772 ).

En este Despacho, con una base de ciento cuarenta y ocho millones de colones exactos, soportando citas: 800-552306-01-0001-001, número de expediente N° 19-002210-1200-CJ, sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número dieciocho mil setecientos diecisiete, derecho 001 y 002, la cual es terreno de pasto. Situada en el distrito 2-Volcán, cantón 3- Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Terencio Mora Granados, Romualdo Mora Salazar y Saúl Mora Mora; al sur, Saúl Fernández Rivera; al este, Río Cañas y al oeste, calle pública con frente de doscientos noventa y siete metros seis centímetros. Mide: doscientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y un metros con cuatro decímetros cuadrados metros cuadrados. Plano: P-0668209-2000. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del seis de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas treinta minutos del catorce de octubre de dos mil veintiuno con la base de ciento once millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas treinta minutos del veintidós de octubre de dos mil veintiuno con la base de treinta y siete millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Imprenta Litografía Faroga S.A., expediente N° 15-007766-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 30 de julio del año 2021.—Daisy Alejandra Hidalgo Arias, Jueza Tramitadora.—( IN2021581776 ).

En este Despacho, con una base de cuatro millones trescientos cinco mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 0376-00005934-01-0900-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número sesenta y un mil ochocientos veintinueve, derecho 001 y 002, la cual es terreno para construir con una casa N° 93. Situada en el distrito: 08-Barranca, cantón: 01-Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, avenida 3 con 9 metros 06 centímetros; al sur, otras propiedades del INVU; al este, otras propiedades del INVU, y al oeste, otras propiedades del INVU. Mide: doscientos nueve metros con siete decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas veinticinco minutos del nueve de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas veinticinco minutos del diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno con la base de tres

millones doscientos veintiocho mil setecientos cincuenta colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas veinticinco minutos del veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de un millón setenta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Connie María Villarreal Vargas, José Francisco Gutiérrez Solís. Expediente N° 20-007691-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 29 de abril del 2021.—Licda. Anny Hernández Monge, Jueza Decisora.—( IN2021581845 ).

En este Despacho, con una base de quince millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 351-19594-01-0902-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número cincuenta mil cuatrocientos noventa y siete, derecho cero cero cero, la cual es terreno construir con 1 casa. Situada en el distrito: 01-Puntarenas, cantón: 01-Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con 6m 2cm; al sur, Aidalive Jiménez Sequeira; al este, José Rafael Jiménez Jiménez y al oeste, Roger Jiménez Sequeira. Mide: cien metros con setenta y ocho decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas quince minutos del uno de noviembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas quince minutos del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas quince minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Ana Ruth Mayela Jimenez Sequeira. Expediente N° 21-003896-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 09 de junio del año 2021.—Lic. Luis Carrillo Gómez, Juez Decisor.—( IN2021581853 ).

### PRIMERA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de cuarenta millones doscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada anotada bajo las citas 386-5108-01-0914-001; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 132414-001 y 003, la cual es terreno de agricultura. Situada en el distrito 02 La Virgen, cantón 10 Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Isabel Umaña; al sur, Didier Arguedas y otro; al este, Carlos Jiménez; y al oeste, calle pública 27 m 80 cm. Mide: setecientos setenta y cinco metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Plano: H-0642778-1986. Para tal efecto, se señalan las quince horas cero minutos del nueve de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas cero minutos del diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno con la base de treinta millones doscientos siete mil ciento ochenta y siete colones con cincuenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas cero minutos del veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno con la base de diez millones sesenta y nueve mil sesenta y

dos colones con cincuenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Banco Nacional de Costa Rica contra Jaime Salas Carballo, Leida María Carballo Salas. Expediente N° 12-037383-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 27 de agosto del 2021.—Carlos Alberto Marín Angulo, Juez Tramitador.—( IN2021581903 ).

En este Despacho, con una base de treinta millones de colones exactos, soportando servidumbre trasladada citas: 333-14215-01-0901-001 e hipoteca citas: 575-25628-01-0001-001, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula N° 348909, derecho 000, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir lote 3-D. Situada en el distrito 4-San Antonio, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Lote 4-D; al sur, Lote 2-D; al este, calle pública con 8 metros 17 centímetros, y al oeste, Lechería Vega S. A. Mide: ciento cincuenta metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete de junio del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del cinco de julio del dos mil veintidós, con la base de veintidós millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas cuarenta y cinco minutos del trece de julio del dos mil veintidós, con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Corporación Pipasa Sociedad de Responsabilidad Limitada contra Carlos Alberto Conejo Arias. Expediente N° 21-000330-0638-CI.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: quince horas con nueve minutos del treinta de agosto del dos mil veintiuno.—Susana Cristina Mata Gómez, Juez/a Tramitador/a.—( IN2021581909 ).

En este despacho, con una base de treinta millones setecientos catorce mil catorce colones con veintisiete céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando Serv. Condic. Ref: 00233453 000 citas: 340-17771-01-0901-001, reservas y restricciones citas: 340-17771-01-0902-001, reservas y restricciones citas: 340-17771-01-0903-001, reservas y restricciones citas: 340-17771-01-0904-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve, derecho cero cero cero, la cual es terreno de patio, zona verde y casa. Situada en el distrito San Isidro de El General, cantón Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Miguel Ángel Gómez Sánchez; al sur, Ligia Alvarado Barrantes; al este, Miguel Ángel Gómez Sánchez y al oeste, calle pública. Mide: novecientos setenta y dos metros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del cuatro de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del doce de octubre de dos mil veintiuno con la base de veintitrés millones treinta y cinco mil quinientos diez colones con setenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del veinte de octubre de dos mil veintiuno con la base de siete millones seiscientos setenta y ocho mil

quinientos tres colones con cincuenta y siete céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R.L. contra Silvia Elena Gómez Alvarado. Expediente N° 21-002681-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, hora y fecha de emisión: nueve horas con treinta y seis minutos del once de agosto del dos mil veintiuno.—Franz Castro Solís, Juez Tramitador.—( IN2021581910 ).

En este Despacho, con una base de siete millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis colones con veintidós céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 373099-000, la cual es terreno para construir lote 12 bloque J. Situada: en el distrito 1-Upala, cantón 13-Upala, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 13 J; al sur, lote 11 J; al este, lote 15 J, y al oeste, alameda siete. Mide: ciento veinticinco metros con treinta y seis decímetros cuadrados. Plano: A-0744917-2001. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del cuatro de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas treinta minutos del doce de octubre del dos mil veintiuno, con la base de cinco millones novecientos cinco mil novecientos ochenta y cuatro colones con sesenta y seis céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas treinta minutos del veinte de octubre del dos mil veintiuno, con la base de un millón novecientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y un colones con cincuenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coopealanza R.L. contra Brandon Stiven Lozano Mejicano, María Francisca Lozano Mejicano. Expediente N° 20-004283-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 05 de enero del 2021.—Licda. Shirley Montoya Montero, Juez/a Decisor/a.—( IN2021581914 ).

En la puerta exterior de este Despacho; con la base de once millones diecinueve mil ochocientos veintiocho colones, con diecisiete céntimos soportando gravámenes y restricciones citas: 298-05293-01-0901-009, y citas: 355-16693-01-0907-001; sáquese a remate el bien dado en garantía, sea la finca del partido de Alajuela, matrícula número doscientos noventa y dos mil setecientos setenta y dos-cero cero cero, naturaleza: lote número cuatro terreno de potrero. Situada: en el distrito 2-Buena Vista, cantón 15-Guatuso de la provincia de Alajuela. Linderos: norte, calle pública con 68,19 metros de frente; sur, Laura Arana Sánchez; este, Socorro Trujillo Arana; oeste, Laura Noemi Trujillo Arana. Mide: quince mil trescientos veintidós metros con treinta decímetros cuadrados. Plano: A-0920992-1990. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veintiuno (primer remate). De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las diez horas treinta minutos del primero de diciembre del dos mil veintiuno, con la base de ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y uno colones, con doce céntimos (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las diez horas treinta minutos del dieciséis de diciembre del dos mil

veintiuno, con la base de dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete colones (un 25% de la base original). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Mayela Teresa Trujillo Arana. Expediente N° 20-007697-1202-CJ.—**Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Sede Upala (Materia Agraria)**, 03 de agosto del 2021.—Lic. Armando Guevara Rodríguez, Juez.—( IN2021581919 ).

En este Despacho, con una base de ocho millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos noventa y tres colones, libre de gravámenes y anotaciones, sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula N° 136547, derecho 000, la cual es de naturaleza terreno para construir. Situada en el distrito 3 Carrandi, cantón 5 Matina, de la provincia de Limón. Colinda: norte, Bananera Zent S. A.; sur, Wilferedo Abarca Aguirre y Calle Marginal; este, Wilfredo Abarca Aguirre; oeste, Wilfredo Abarca Aguirre. Mide: seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados. Plano L-1421814-2010. (Primer remate) para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del seis de octubre del dos mil veintiuno. (Segundo remate) de no haber postores, con una base de seis millones ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original), el segundo remate, se efectuará a las diez horas treinta minutos del catorce de octubre del dos mil veintiuno. (Tercer remate) de continuar sin oferentes, con una base de dos millones treinta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho colones con veintidós céntimos (25% de la base original), para el tercer remate, se señalan las diez horas treinta minutos del veintidós de octubre del dos mil veintiuno. (Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Luis Alberto Meza Cedeño. Expediente N° 96-100048-0462-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 30 de julio del 2021.—Lic. Diego Steven Durán Mora, Juez.—( IN2021581932 ).

En este Despacho, con una base de cien mil ochocientos ochenta y tres dólares con noventa y cinco centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando o servidumbre sirviente bajo las citas 0398-00018742-01-0005-001, servidumbre sirviente bajo las citas 0398-00018742-01-0006-001, servidumbre sirviente bajo las citas 0398-00018742-01-0006-001, ser pluvial bajo las citas 39818742-01-0010-001; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 172193-000, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir lote 18 bloque-A. Situada en el distrito (04) San Rafael, cantón (03) La Unión, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, zona de protección; al sur, calle pública; al este, lote 19; y al oeste, lote 17. Mide: doscientos veintidós metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del siete de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del quince de octubre del dos mil veintiuno con la base de setenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos dólares con noventa y seis centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del veintidós de octubre del dos mil veintiuno con la base de veintidós mil doscientos veinte dólares con noventa y ocho centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá



ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Juan Carlos Jiménez Jiménez, Patricia Flores Solerti. Expediente N° 19-014964-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 18 de agosto del 2021.—Lic. Marvin Antonio Hernández Calderón, Juez Tramitador.—( IN2021581935 ).

En este despacho, con una base de cinco millones cuatrocientos treinta mil ochocientos noventa y cinco colones con sesenta y tres céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BLL070, marca: Hyundai estilo: Accent GL, categoría: automóvil capacidad: 5 personas, carrocería: Sedan 4 puertas, tracción: 4x2, número chasis: KMHCT41BAHU165106, año fabricación: 2017, color: negro. Para tal efecto se señalan las nueve horas cero minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno con la base de cuatro millones setenta y tres mil ciento setenta y un colones con setenta y dos céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del siete de diciembre de dos mil veintiuno con la base de un millón trescientos cincuenta y siete mil setecientos veintitrés colones con noventa céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Gestionadora de Créditos S J S. A. contra Norla Noemi Aguirre Rodríguez. Expediente N° 20-013142-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 07 de setiembre del año 2021.—Lic. Marvin Antonio Hernández Calderón, Juez Tramitador.—( IN2021581938 ).

En este Despacho, Con una base de setenta y tres mil cuatrocientos treinta dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 479353-000, derecho cero cero cero, la cual es terreno en parte dedicado a planta hidroeléctrica, con acequia y el resto inculto. Situada en el distrito 1-Sarchí Norte, cantón 12-Sarchí, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Guillermo Salazar Castro, José Francisco Sánchez Bolaños, Río Colorado y servidumbre de paso; al sur lote segregado y calle pública con un frente de 103,16 metros; al este, Guillermo Salazar Castro, José Francisco Sánchez Bolaños y lote segregado; y al oeste, Río Colorado y calle pública. Mide: once mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Plano: A-1495041-2011. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del dos de noviembre del dos mil veintiuno con la base de cincuenta y cinco mil setenta y dos dólares con cincuenta centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veintiuno con la base de dieciocho mil trescientos cincuenta y siete dólares con cincuenta centavos (25% de la base original). Con una base de ciento cincuenta y siete mil trescientos cincuenta dólares exactos, libre de gravámenes, pero soportando paja de agua ref: 0982-201-001 citas: 293-17564-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 473521, derecho cero cero cero la cual es terreno con una planta hidroeléctrica y resto inculto. Situada en el distrito 1-Sarchí Norte, cantón 12-Sarchí, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Barroeta S. A., calle pública y Ofelia Acosta Quesada, David Francisco y Henry Francisco Serrano Acosta; al sur,

Río Colorado y quebrada en medio Oscar Cruz Zamora; al este, calle pública y Barroeta S. A., Ofelia Acosta Quesada, David Francisco y Henry Francisco Serrano Acosta; y al oeste, Río Colorado. Mide: veintitrés mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Plano: A-1483448-2011. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del dos de noviembre del dos mil veintiuno con la base de ciento dieciocho mil doce dólares con cincuenta centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veintiuno con la base de treinta y nueve mil trescientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Kreis Limitada contra Peters Sociedad Anónima, Ronald Wilhelm Peters Huber. Expediente N° 21-001367-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: once horas con cincuenta y cuatro minutos del nueve de agosto del dos mil veintiuno.—Maricruz Barrantes Córdoba, Jueza Decisora.—( IN2021581950 ).

En este Despacho, con una base de ciento treinta y tres mil ochocientos veinticinco dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas: 362-00576-01-0967-001; sáquese a remate la finca N° 1-343076-000. Naturaleza: Lote 5 G para construir, distrito: 3-Anselmo Llorente, cantón: 13-Tibás, provincia: San José, norte: Lote 4 G, sur, calle pública, este, Lote 6 G, oeste, calle pública. Mide: trescientos cuarenta y tres metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas treinta minutos del dos de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de cien mil trescientos sesenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares con veinticinco centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Gary Michael Keenan contra 3-102-738302 Sociedad de Responsabilidad Limitada y Ruth de Los Ángeles Araya Gómez. Expediente N° 20-013096-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 07 de setiembre del 2021.—Ricardo Barrantes López, Juez Decisor.—( IN2021581978 ).

En este despacho, con una base de siete millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres colones con tres céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 163077-000, la cual es terreno para construir lote sesenta y cinco. Situada en el distrito 4-Ángeles, cantón 5-San Rafael, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Rodrigo Acuña; al sur, calle pública con 7.00 metros; al este, lote sesenta y cuatro y al oeste lote sesenta y seis. Mide: Ciento veintisiete metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del cuatro de octubre de dos

mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del doce de octubre de dos mil veintiuno con la base de cinco millones seiscientos cuatro mil trescientos veinticuatro colones con setenta y siete céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veinte de octubre de dos mil veintiuno con la base de un millón ochocientos sesenta y ocho mil ciento ocho colones con veintiséis céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Leonel Alfonso Velásquez Ríos, Miriam Guadamuz Moya. Expediente N° 21-001268-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 17 de febrero del año 2021.—Luis Abner Salas Muñoz, Juez Tramitador.—( IN2021581995 ).

En este Despacho, con una base de sesenta millones setecientos veintisiete mil seiscientos setenta colones con diez céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 374-01175-01-0963-001; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula N° 123918, derecho 003 y 004, la cual es terreno para construir Lote 16-L. Situada en el distrito 3-Santiago, cantón 5-San Rafael, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Lote diez E; al sur, Lote ocho E tanques para agua; al este, Turnón S.A., y al oeste, calle pública con frente de siete punto once metros lineales. Mide: ciento doce metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del diecinueve de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas cero minutos del veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, con la base de cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos colones con cincuenta y ocho céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer, remate se señalan las once horas cero minutos del cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de quince millones ciento ochenta y un mil novecientos diecisiete colones con cincuenta y tres céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Jenifer María Sandi Sandoval, Kevin Esteban Leiva Rodríguez. Expediente N° 21-003486-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 22 de marzo del 2021.—German Valverde Vindas, Juez/a Tramitador/a.—( IN2021581996 ).

En este despacho, con una base de sesenta y un millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos colones con ochenta céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas 0406-00000676-01-0904-001, cargas citas 0406-00000676-01-0905-001, plazo convalidación citas 0572-00010872-01-0007-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número doscientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco, derecho 000, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 04 San Antonio, cantón 01 Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, línea ferrocarril eléctrico al pacífico; al sur, calle pública; al este, Sergio Castro Pol y al oeste, calle pública. Mide: Cuatrocientos veinte metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veintiuno. De no haber

postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas treinta minutos del tres de noviembre de dos mil veintiuno con la base de cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos noventa y siete colones con diez céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas treinta minutos del once de noviembre de dos mil veintiuno con la base de quince millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y cinco colones con setenta céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de contra Sergio Vinicio Meneses Briceño. Expediente N° 16-004843-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 07 de setiembre del año 2021.—Carlos Alberto Marín Angulo, Juez Tramitador.—( IN2021581997 ).

En este Despacho, al ser las nueve horas cero minutos del cuatro de octubre del dos mil veintiuno, con una base de ochenta y siete mil ciento doce dólares con setenta y tres centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de acueducto y de paso de AyA, inscrita bajo las citas 0549-00002490-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula N° 42845-F-000, la cual es terreno finca filial B catorce apta para construir que se destinara a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito 01 Alajuelita, cantón 10 Alajuelita, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Finca filial B trece; al sur, Finca filial B quince; al este, calle, y al oeste, Finca filial B doce. Mide: cien metros con treinta y seis decímetros cuadrados. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cero minutos del doce de octubre del dos mil veintiuno con la base de sesenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cero minutos del veinte de octubre del dos mil veintiuno con la base de veintidós mil setecientos setenta y ocho dólares con dieciocho centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Stephanie Johana Rodríguez Mena. Expediente N° 21-001355-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 03 de setiembre del 2021.—Licda. Elia Corina Marchena Fennell, Jueza.—( IN2021581998 ).

En este Despacho, con una base de diecinueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y siete colones con setenta y siete céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 392084-000, la cual es terreno para construir, lote 6, bloque H, con dos módulos de apartamentos. Situada en el distrito 7 La Fortuna, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Tierra Firme S. A.; al sur, Agropecuaria Llanura Clara S. A.; al este, calle pública con 10 metros; y al oeste, Adrián Lobo Hernández. Mide: trescientos noventa y siete metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Plano: A-0573459-1999. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del cinco de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del quince de noviembre del

dos mil veintiuno con la base de catorce millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos veintitrés colones con treinta y tres céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno con la base de cuatro millones novecientos sesenta y un mil setenta y cuatro colones con cuarenta y cuatro céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de El Coco de Peñas Blancas S. A. contra 3-101-587056 S. A., Movimientos de Tierra y Acarreos Topo Sociedad Anónima. Expediente N° 20-003337-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, hora y fecha de emisión: quince horas con nueve minutos del veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno.— Giovanni Vargas Loaiza, Juez Decisor.—( IN2021581999 ).

En este Despacho, con una base de treinta y un mil doscientos veinte dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 387-09129-01-0905-001, así como demanda ejecutiva hipotecaria citas: 800-79530-01-0001-001, demanda ejecutiva hipotecaria citas: 800-319095-01-0001-001, demanda ejecutiva hipotecaria citas: 800-319099-01-0001-001, sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 11721-F, derecho 000, la cual es terreno apartamento N° 2 ,uso habitacional. Situada: en el distrito 1 San Vicente, cantón 14 Moravia de la provincia de San José. Colinda: al norte, área común lote 16-B; al sur, Parque Municipal; al este, apartamento 1, y al oeste, lote 18 de Residencias SA. Mide: ciento treinta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados. Plano: SJ-0031550-1992. Para tal efecto, se señalan las diez horas quince minutos del seis de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas quince minutos del catorce de octubre del dos mil veintiuno, con la base de veintitrés mil cuatrocientos quince dólares exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas quince minutos del veintidós de octubre del dos mil veintiuno, con la base de siete mil ochocientos cinco dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Yorleni de los Ángeles Hernández Salas. Expediente N° 21-005718-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 26 de agosto del 2021.—Lic. Vervy Gustavo Arias Vega, Juez/a Tramitador/a.—( IN2021582010 ).

En este Despacho, con una base de tres millones novecientos mil colones, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas: 332-08495-01-0941-001 y servidumbre trasladada bajo las citas: 332- 08495-01-0942-001; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula N° 489.260-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 9-La Palmera, cantón 10-San Carlos de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: María Yanela Paniagua Mrianda; al sur: Eddy Arata Quesada; al este: Ana Cecilia Saborío Venegas; y al oeste: calle pública. Mide: doscientos treinta y ocho metros cuadrados. Plano: A-1480958-2011 metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del cuatro de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el

segundo remate se efectuará a las diez horas treinta minutos del doce de octubre de dos mil veintiuno, con la base de dos millones novecientos veinticinco mil colones (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas treinta minutos del veinte de octubre de dos mil veintiuno, con la base de novecientos setenta y cinco mil colones (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Francinie Saborío Vargas. Expediente: 20-005117-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: quince horas con treinta y cuatro minutos del siete de junio del dos mil veintiuno.—Lic. Giovanni Vargas Loaiza, Juez Decisor.—( IN2021582011 ).

En este Despacho, con una base de cinco millones novecientos sesenta y tres mil colones exactos, libre de gravámenes, pero soportando reservas y restricciones citas: 311-06704-01-0901-001; sáquese a remate la finca del Partido de Guanacaste, matrícula número ciento tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, derecho 000, la cual es terreno para construir, lote 116. Situada en el distrito 1-Liberia, cantón 1-Liberia de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte: calle pública; sur: Ricardo Quesada Arroyo; este: lotes: 117, 118 y 119; oeste: lote: 115. Mide: ciento setenta y dos metros con ochenta decímetros cuadrados. Plano: G-0418595-1997. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del once de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, con la base de cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, con la base de un millón cuatrocientos noventa mil setecientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Natividad De Las Mercedes Rodríguez Torres. Expediente N° 21-001361-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**. Hora y fecha de emisión: doce horas con siete minutos del veintiocho de julio del dos mil veintiuno.—Rolando Valverde Calvo, Juez Decisor.—( IN2021582012 ).

En este Despacho, con una base de dos millones trescientos mil colones exactos, libre de anotaciones, pero soportando hipoteca de primer grado a favor de Grupo Mutual Alajuela-la Vivienda de Ahorro y Préstamo, con citas de inscripción: 2012-272818-03-0002-001 y servidumbre trasladada citas: 375-17261-01-0980-001, servidumbre trasladada citas: 378-04734-01-0900-001; sáquese a remate la finca del Partido de San José, matrícula N° 506571-000, la cual es Naturaleza: terreno para construir, lote N° 32 con una casa. Situada en el distrito 10 Damas, cantón 03 Desamparados de la provincia de San José. Colinda: al norte: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; al sur: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; al este: calle pública; y al oeste: Radio Reloj Sociedad Anónima. Mide: setenta y nueve metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas veinte minutos del doce

de noviembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas veinte minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de un millón setecientos veinticinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas veinte minutos del tres de diciembre de dos mil veintiuno, con la base de quinientos setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Max Felipe Chin Wo Cruz contra Sonia María Soto Loria. Expediente N° 17-009105-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 25 de junio del 2021.—Yesenia Auxiliadora Hernández Ugarte, Jueza Decisora.—( IN2021582030 ).

En este Despacho, con una base de siete millones seiscientos noventa y cinco mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 451446-000, la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito: 4-Bijagua, cantón: 13-Upala, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Alis Paniagua López; sur, calle pública; este, José Ángel Amador Morales; oeste, Alba Amador Morales. Mide: seiscientos metros cuadrados. Plano: A-1262906-2008. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del veintiocho de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas treinta minutos del ocho de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de cinco millones setecientos setenta y un mil doscientos cincuenta colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas treinta minutos del dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de un millón novecientos veintitrés mil setecientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Sonia María Campos Arce. Expediente N° 20-005749-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 22 de enero del 2021.—Lilliam Álvarez Villegas, Jueza/a Decisor/a.—( IN2021582031 ).

En este Despacho, con una base de diez millones setecientos sesenta y dos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 331-13840-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres, derecho cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir. Situada: en el distrito 4-Carrillos, cantón 8-Poás, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Ana Isabel Arias Valverde; al sur, Ana Isabel Arias Valverde; al este, Ana Isabel Arias Valverde, y al oeste, calle pública con 10.07 metros. Mide: doscientos noventa y ocho metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas treinta minutos del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas treinta minutos del dos de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de ocho millones setenta y un mil quinientos colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de dos millones seiscientos noventa mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera

publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda contra Luis Fernando Soto Arias. Expediente N° 21-002733-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 09 de marzo del 2021.—Ronald Chacón Mejía, Juez Tramitador.—( IN2021582032 ).

En este Despacho, con una base de treinta y cuatro millones novecientos cincuenta mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando medianería citas: 340-18913-01-0002-001, servidumbre trasladada citas: 340-18913-01-0900-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número trescientos doce mil setecientos cuarenta y siete, derecho 000, la cual es terreno para construir con 1 casa. Situada en el distrito 10-Hatillo, cantón 1-San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, INVU; al sur Alameda Pacuare con 11m; al este, Susana Poveda Aguilar; y al oeste, INVU. Mide: ciento sesenta y ocho metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del veintisiete de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del cuatro de noviembre del dos mil veintiuno con la base de veintiséis millones doscientos doce mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del doce de noviembre del dos mil veintiuno con la base de ocho millones setecientos treinta y siete mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Cinthia María Jiménez Quesada. Expediente N° 21-008048-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 18 de junio del 2021.—Maricela Monestel Brenes, Jueza Decisora.—( IN2021582033 ).

En este Despacho, con una base de veintisiete millones ochocientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada, bajo citas: 349-17854-01-0927-005; sáquese a remate la finca del Partido de San José, matrícula número trescientos veinticuatro mil trescientos sesenta y cuatro, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito Cinco Esquinas, cantón Tibás de la provincia de San José. Colinda: al norte: Sociedad Agrícola Colima Sociedad Anónima; al sur: casa número quince; al este: calle pública con 6,75 metros de frente; y al oeste: Sociedad Agrícola Colima Sociedad Anónima. Mide: ciento catorce metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Para tal efecto se señalan las diez horas cero minutos del veintinueve de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de veinte millones ochocientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de seis millones novecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo

contra María Magdalena Barahona Carmona. Expediente N° 21-007773-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 23 de junio del 2021.—Licda. Heilim María Badilla Alvarado, Jueza Decisora.—( IN2021582034 ).

En este Despacho, con una base de once millones setecientos treinta mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas: 208-02862-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 424064-000, derecho , la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 1-Quesada, cantón: 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Carlos Allem Rodríguez Rodríguez, Freddy Arguedas Cedeño; al sur, Carlos Allem Rodríguez Rodríguez; al este, calle pública, con 9 mts 61 cts; y al oeste, Carlos Allem Rodríguez Rodríguez. Mide: trescientos diez metros con treinta y seis decímetros cuadrados. Plano: A-1100512-2006. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del veintinueve de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del nueve de noviembre del dos mil veintiuno con la base de ocho millones setecientos noventa y siete mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno con la base de dos millones novecientos treinta y dos mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Isaura Marcela Trejos Rojas. Expediente N° 20-005884-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 25 de enero del 2021.—Lilliam Álvarez Villegas, Jueza Decisora.—( IN2021582035 ).

En este Despacho, con una base de veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 122039-000, la cual es terreno lote 33 bloque E E para construir. Situada en el distrito 3-San Francisco, cantón 1-Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 12; al sur, calle pública Avenida Cocobalo 6m75c; al este, lote 32; y al oeste, lote 34. Mide: ciento dieciocho metros con trece decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas treinta minutos del dos de noviembre del dos mil veintiuno con la base de dieciocho millones seiscientos treinta y siete mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veintiuno con la base de seis millones doscientos doce mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda contra Elieth Del Carmen Rodríguez Herrera, Freddy Bonilla Rodríguez. Expediente N° 20-012040-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 03 de marzo del 2021.—Licda. Raquel Machado Fernández, Jueza.—( IN2021582036 ).

En este Despacho, con una base de veinticuatro millones ciento cincuenta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de Puntarenas, matrícula número doscientos dieciocho mil seiscientos treinta y dos, derecho 000, la cual es terreno, terreno para construir lote 6. Situada en el distrito 5-Paquera, cantón 1-Puntarenas de la provincia de Puntarenas. Colinda:

al norte: calle pública; al sur: Conexión Oriental S. a.; al este: Conexión Oriental S. A.; y al oeste: Conexión Oriental S. A. Mide: doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de dieciocho millones ciento doce mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del doce de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de seis millones treinta y siete mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda Ahorro y Préstamo contra Roy Felipe Arias Gómez. Expediente N° 20-006973-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 18 de febrero del 2021.—Luis Carrillo Gómez, Juez Decisor.—( IN2021582039 ).

En este Despacho, con una base de quince millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y ocho, derecho 000, la cual es terreno con una casa de habitación. Situada en el distrito 3-Daniel Flores, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Berny Francisco Castro Flores; al sur, Luis Gerardo Zúñiga Cordero; al este, calle pública; y al oeste, Rafael Ángel Chacón Valverde. Mide: seiscientos noventa y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las siete horas quince minutos del veintiocho de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas quince minutos del cinco de noviembre del dos mil veintiuno con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas quince minutos del quince de noviembre del dos mil veintiuno con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Ana Jacqueline Blanco Duarte, Arco Del Futuro Sociedad Anónima, Bertilia de Los Ángeles Jiménez Zamora, José Francisco Masís Obando, Urias Gerardo de Los Ángeles Jiménez Zamora. Expediente N° 21-002679-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, hora y fecha de emisión: ocho horas con cincuenta y uno minutos del diecisiete de agosto del dos mil veintiuno.—José Ricardo Cerdas Monge, Juez Tramitador.—( IN2021582040 ).

En este Despacho, con una base de cinco millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando derecho 001: servidumbre de paso citas: 569-92326-01-0004-001, Derecho 002: servidumbre de paso citas: 569-92326-01-0004-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 425502-001-002, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir. Situada en el distrito 6- Pital, cantón 10-San Carlos de la provincia de Alajuela. Linderos: noreste, servidumbre de paso con un frente a ella de 15 mts con 01 cms lineal; noroeste, Juan José Álvarez Chaves; sureste, Juan José Álvarez Chaves y

suroeste, Ramiro Jara Jara. Mide: doscientos treinta y ocho metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. Plano: A-1116501-2006. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del cinco de noviembre de dos mil veintiuno con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del quince de noviembre de dos mil veintiuno con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Francisco Antonio Siles, Jamileth del Carmen Jarquín Lira, expediente N° 20-005027-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 13 de enero del año 2021.—Licda. Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—( IN2021582041 ).

En este Despacho, con una base de dos millones ochocientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 290410, derecho cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno de café con una casa. Situada en el distrito 2-San Isidro, cantón 3-Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Humberto Arguedas Quesada; al sur, calle pública con 10 metros; al este, Lidier Arguedas Quesada; y al oeste, Lidier Arguedas Quesada. Mide: ciento veintisiete metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Plano: A-0778391-1988. Identificador predial: 203020290410. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del dos de noviembre del dos mil veintiuno con la base de dos millones cien mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veintiuno con la base de setecientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda contra Edgar Eduardo Picado Barrantes, Margarita de Los Ángeles Núñez Marín. Expediente N° 21-001923-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: trece horas con veintiuno minutos del nueve de agosto del dos mil veintiuno.—Maricruz Barrantes Córdoba, Jueza Decisora.—( IN2021582042 ).

En este Despacho, con una base de ciento trece mil doscientos dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 308175, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 8-Ángeles, cantón 2-San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Miguel Chavarría Ledezma y servidumbre de paso con un frente de once metros con ochenta y nueve centímetros; al sur, Zelmira Ledezma Zamora; al este, Mauricio Soto Chavarría y al oeste, Zelmira Ledezma Zamora. Mide: doscientos cinco metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del veintiséis de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas cero minutos

del tres de noviembre de dos mil veintiuno con la base de ochenta y cuatro mil novecientos dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas cero minutos del once de noviembre de dos mil veintiuno con la base de veintiocho mil trescientos dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Marco Vinicio Salas Fernández. Expediente N° 19-001444-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 13 de julio del año 2021.—Licda. Jenjy María Montero López, Jueza.—( IN2021582043 ).

En este Despacho, con una base de cinco millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y cinco colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: BQV212, marca: Toyota, estilo: Yaris, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año: 2007, color: gris, Vin: JTDBT923271111763, cilindrada: 1500 c.c., tracción: 4X2, combustible: gasolina, número de motor: no visible. Para tal efecto se señalan las catorce horas diez minutos del diecinueve de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas diez minutos del veintisiete de noviembre del dos mil veintiuno con la base de cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos trece colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas diez minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno con la base de un millón cuatrocientos quince mil quinientos setenta y un colones con veinticinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Antonio Jorge Mario Piedra Arias contra Susan Carolina Chinchilla Madrigal. Expediente N° 20-009684-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 30 de agosto del 2021.—Maricela Monestel Brenes, Jueza Decisora.—( IN2021582090 ).

En este Despacho, con una base de catorce mil cinco dólares con veintidós centavos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando denuncia de tránsito sumaria 20-001454-0494-TR, tomo 0800 asiento 00578380 secuencia 001, Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Denuncia de tránsito sumaria 20-006281-0174-TR tomo 0800 asiento 00681409, secuencia 001, Juzgado de Tránsito del Segundo Circuito Judicial de San José; sáquese a remate el vehículo placa BPJ698, marca Toyota, estilo Etios, Vin 9BRB29BT0J2175698, año 2018, color gris, N° motor 2NR4136660, combustible gasolina. Para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del once de enero del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas treinta minutos del diecinueve de enero del dos mil veintidós con la base de diez mil quinientos tres dólares con noventa y un centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas treinta minutos del veintisiete de enero del dos mil veintidós con la base de tres mil quinientos un dólares con treinta centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho.

Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Financiera CAFSA S. A. contra Eder Alberto Anchieta Grimaldi. Expediente N° 20-014067-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 01 de setiembre del 2021.—Wendy Pagani Rojas, Jueza Tramitadora.—( IN2021582105 ).

En este Despacho, con una base de cincuenta y tres millones seiscientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 348-15588-01-0900-001; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula N° 208068-000, la cual es naturaleza: terreno para la construcción, Lote 7 I, situada en el distrito 2-San Diego, cantón 3-La Unión de la provincia de Cartago, finca se encuentra en zona catastrada. Linderos: norte, Lote 6 I, sur, Lote 8 I, este, calle pública 2 con 7 metros, oeste, Trinidad Cordero Mesén. Mide: ciento treinta y seis metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas cero minutos del uno de diciembre del dos mil veintiuno, con la base de cuarenta millones doscientos mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas cero minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno, con la base de trece millones cuatrocientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Alonso Alanis Acevedo. Expediente N° 19-015528-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 20 de agosto del 2021.—Licda. Pilar Gómez Marín, Juez/a Tramitador/a.—( IN2021582107 ).

En este Despacho, con una base de cincuenta y tres millones setecientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco colones con cuarenta y seis céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada inscrita bajo las citas: 367-13489-01-0901-001, servidumbre de paso inscrita bajo las citas: 511-05996-01-0002-001 y servidumbre de vista inscrita bajo las citas: 511-05996-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 591827, derecho 000, la cual su naturaleza es terreno terreno de potrero. Situada en el Distrito 1-Aserrí, Cantón 6-Aserrí, de la Provincia de San José. Colinda: al norte William Macclore; al sur Echeverría y Zeledón S. A.; al oeste Echeverría y Zeledón S. A. y al sureste calle pública con un frente de treinta y cuatro metros y trece centímetros. Mide: seiscientos noventa y un metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas con veinte minutos del dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas con veinte minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, con la base de cuarenta millones trescientos mil trescientos ochenta y cuatro colones con nueve céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas con veinte minutos del nueve de diciembre del año dos mil veintiuno con la base de trece millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y un colones con treinta y seis céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Se remata por ordenarse así en proceso

ejecución hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R.L. contra Carolina De Los Ángeles García Mendoza. Expediente:21-009663-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 01 de julio del año 2021.—Licda. María Del Carmen Vargas González, Jueza.—( IN2021582108 ).

En este Despacho, con una base de diez millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos diecinueve colones con sesenta y cuatro céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 212189, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito: 06-San Isidro, cantón: 01-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Jorge Sibaja Delgado; al sur, Carlos Manuel Sibaja Delgado; al este, calle pública con 7,48 cnts; y al oeste, Guillermo Miranda Avendaño. Mide: doscientos treinta y cinco metros con nueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas quince minutos del veintiuno de febrero del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas quince minutos del uno de marzo del dos mil veintidós, con la base de siete millones novecientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y nueve colones con setenta y tres céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas quince minutos del nueve de marzo del dos mil veintidós, con la base de dos millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintinueve colones con noventa y un céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Carlos Manuel Sibaja Delgado. Expediente N° 13-011441-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: nueve horas con cuarenta y ocho minutos del veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno.—Licda. Angie Rodríguez Salazar, Jueza Tramitadora.—( IN2021582110 ).

En este Despacho, con una base de cuatro millones seiscientos mil colones exactos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando embargo practicado citas de inscrip:Tomo: Asiento: Secuencia: Fecha: 0800 00438593 001 09-jul-2018 Sumaria: 18-008011-1044-CJ y embargo practicado Citas de Inscrip: Tomo: Asiento: Secuencia: Fecha: 0800 00441892 001 18-jul-2018 N° de Sumaria: 18-005620-1170-CJ; sáquese a remate el vehículo Placas BDL803; marca: Hyundai; estilo: Tucson; capacidad: 5 personas; serie: KM8JM12B17U556684; año: 2007; carrocería: Todo terreno 4 puertas; color: gris; tracción: 4x2; modelo: GLS; cilindrada: 2000 c.c. Para tal efecto se señalan las ocho horas cero minutos del cinco de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del trece de octubre de dos mil veintiuno con la base de tres millones cuatrocientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno con la base de un millón ciento cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Coocique R.L. contra Kendrick Solano Salazar, Walter Alfredo Solano Salazar. Expediente:18-003214-1208-

CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 09 de junio del año 2021.—Carlos Soto Madrigal, Juez Decisor.—( IN2021582112 ).

En este Despacho, con una base de diecinueve millones noventa mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BTP790, Marca: Toyota, Estilo: Land Cruiser, color: blanco, año: 2011, Vin: JTMHV05J505016414. Para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del quince de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas treinta minutos del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, con la base de catorce millones trescientos diecisiete mil quinientos colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas treinta minutos del cinco de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de cuatro millones setecientos setenta y dos mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Coocique R.L. contra Luis Javier Paz Navarro. Expediente N° 21-002489-1208-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 16 de julio del 2021.—Licda. Yorlenny de Los Ángeles Mosquera Rodríguez, Jueza Decisora.—( IN2021582114 )

En este Despacho, con una base de 30601.90 dólares, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: CL-303948, marca: Chevrolet, estilo: Colorado LTZ, categoría: carga liviana, año de fabricación: 2017. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del cuatro de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cero minutos del doce de octubre del dos mil veintiuno, con la base de 22951.43 dólares (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cero minutos del veinte de octubre del dos mil veintiuno, con la base de 7650.48 dólares (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A., contra Gelen Vanessa Sánchez Chavarría. Expediente N° 19-007630-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 14 de diciembre del 2020.—Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—( IN2021582116 ).

En este Despacho, se señalan las nueve horas cero minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno. con una base de treinta y un millones ciento setenta y cinco mil trescientos noventa y un colones con sesenta y dos céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando citas: 207-02474-01-0901-001, Condiciones Ref.: 1425 279 001; sáquese a remate la finca del Partido de Puntarenas, matrícula N° 9811-A-000, la cual es terreno, terreno construido con patio. Situada en el distrito: 01-Puerto Cortés, cantón: 05-Osa de la provincia de Puntarenas. Linderos: norte: Freddy Valverde Vargas y Mario Martínez Rodríguez; sur: calle pública, avenida cuatro; este: Mario Martínez Rodríguez y Chi Wing Cheng Tam; oeste: Efraín Torrentes Villareal. Mide: cuatrocientos cuarenta y un metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Plano: P-0310428-1996. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de veintitrés millones trescientos

ochenta y un mil quinientos cuarenta y tres colones con setenta y dos céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del seis de diciembre de dos mil veintiuno, con la base de siete millones setecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y siete colones con noventa y un céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Cecilia María Soto Elizondo. Expediente N° 21-000397-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**. Hora y fecha de emisión: trece horas con cinco minutos del doce de agosto del dos mil veintiuno.—Lic. Gerardo Marcelo Monge Blanco, Juez Tramitador.—( IN2021582117 ).

En este Despacho, con una base de dieciséis millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro colones con ochenta y ocho céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BTM257, marca MG, estilo MG GS DEL, categoría automóvil, serie, chasis y vin número L S J A dos cuatro U seis dos K S cero uno dos cuatro seis seis, capacidad cinco personas, año 2019, color dorado, motor marca MG, cilindrada 1500 c.c., cilindros cuatro, combustible gasolina. Para tal efecto se señalan las nueve horas treinta minutos del cuatro de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas treinta minutos del doce de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de doce millones ciento noventa y un mil setecientos cuarenta y ocho colones con sesenta y seis céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas treinta minutos del veintidós de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de cuatro millones sesenta y tres mil novecientos dieciséis colones con veintidós céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra María De Los Ángeles Herrera Campos. Expediente N° 21-001503-1763-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 20 agosto 2021.—Esteban Herrera Vargas, Juez/a Tramitador/a.—( IN2021582130 ).

En este Despacho Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Santa Cruz, Guanacaste, Bienes Inmuebles: Ahora bien, con una base de diez millones de colones, sáquese a remate libre de gravámenes y anotaciones la finca del partido de Guanacaste, matrícula número 119084-000. Colinda: al norte, calle pública con 10.02 metros, al sur, resto de finca. al este, canal de desagüe, y al oeste, lote 36. Mide: doscientos un metros con treinta y siete decímetros cuadrados, descrita en el plano catastrado G-513066-1998, para lo cual se señalan las nueve horas con cero minutos del trece de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas con cero minutos del veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno con la base de diez millones de colones y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas con cero minutos del doce de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de diez millones de colones. Acreedor(es) de primer grado: Cinthia Engracia Alvarado Diaz, cédula de identidad N° 05-0341-0857. Bien mueble: con una base de un millón ciento diez mil colones libre de gravámenes prendarios y anotaciones sáquese a remate



el vehículo placa cuatro dos nueve cero cuatro seis marca: Hyundai, estilo: automóvil, serie: KMHJF24M8VU450762, color: azul, vin: KMHJF24M8VU450762, año de fabricación: 1997 para lo cual se señalan las nueve horas con cero minutos del trece de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas con cero minutos del veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, con la base de un millón ciento diez mil colones y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas con cero minutos del doce de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de un millón ciento diez mil colones. Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso de ejecución de sentencia de Diego Alonso Alvarado Díaz contra Brenda Nery Chavarría Pérez. Expediente N° 16-000288-0776-FA.—**Juzgado de Familia de Santa Cruz**, 18 de marzo del 2021.—Licda. Gely Marcela Espinoza Gómez, Jueza.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021582177 ).

A las nueve horas del veintidós de noviembre del dos mil veintiuno, en la puerta exterior del local que ocupa este despacho, libre de gravámenes, y con la base de once millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta colones con sesenta y nueve céntimos, en el mejor postor, se rematará quinientos veinte dobles hectolitros de café en fruta, maduro, sin basura ni frutos secos. En el caso de resultar fracasado ese primer remate, para llevar a cabo una segunda subasta pero con la base de ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta colones con cincuenta y dos céntimos, (incluida la rebaja del veinticinco por ciento de la base anterior) se señalan las nueve horas del treinta de noviembre del dos mil veintiuno. De ser fracasado también el segundo señalamiento, para llevar a cabo la tercera subasta se señalan las nueve horas del deis de diciembre de dos mil veintiuno, esta vez con la base de dos millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento veinte colones con diecisiete céntimos, (es decir un veinticinco por ciento de la base original). Se advierte además que de conformidad con el artículo 25 de la Ley Cobro Judicial, si al tercer remate no hubiere postores, el bien se tendrá por adjudicado al ejecutante, por el veinticinco por ciento de la base original. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prenda hipotecaria de Cooperativa de Caficultores de Dota RL contra Marvin José Calderón Navarro. Expediente N° 21-000060-0699-AG.—**Juzgado Agrario de Cartago**, 25 de agosto del 2021.—Silvia Elena Sánchez Blanco, Jueza Tramitadora.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021582185 ).

En la puerta exterior de este Despacho, Con la base de trece millones de colones, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, citas: 324-08717-01-0001-001 alcantarillado sanitario proyecto colector la rivera 2° etapa área metropolitana. y limitaciones voluntarias al dominio art.266 c.c citas: 2013-262644-01-0002-001 inicia el: 25 de septiembre de 2013 finaliza el: 25 de septiembre de 2021; sáquese a remate el inmueble embargado en autos.- Finca que se describe así, inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento noventa y ocho mil doscientos veintitrés- cero cero cero, de naturaleza: terreno para construir con una casa, situada en el distrito 2-Cinco Esquinas cantón 13-Tibás de la provincia de San José, Linderos: norte, Carlos Gómez y Roberto Calderón Bermúdez, sur, con S.N.A.A. este, calle pública con frente de 13,98 metros, oeste, Francisco Camacho. Mide: doscientos sesenta metros cuadrados, plano: SJ-0745375-1988.- Para tal efecto se señalan las catorce horas del catorce de octubre del dos mil veintiuno. Al ser un remate de régimen ganancial no procede

hacer rebajas a la base. Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución de sentencia de Aleida Ortiz Vargas contra Carlos Alberto Solís Solís. Expediente N° 12-001987-0165-FA.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José**, 31 de agosto del año 2021.—Msc. Wendy Blanco Donaire, Jueza.—O. C. 364-12-2021.— Sol. 68-2017-JA.— ( IN2021582186 ).

En la puerta exterior de este Despacho; se hace saber que al ser las nueve horas treinta minutos del dieciocho de octubre del dos mil veintiuno (primer remate). con la base de seis millones cuatrocientos quince mil setecientos setenta y tres colones con ocho céntimos libre de gravámenes hipotecarios, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 36278-000 la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito Capellades, cantón Alvarado, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Deyanira y Javier Obando Ulloa; al este, Olga Ulloa Lao; y al oeste, Ministerio de Gobernación. Mide: mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, con la base de cuatro millones ochocientos once mil ochocientos treinta colones con treinta y cinco céntimos (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las diez horas y treinta minutos del ocho de noviembre del mil veintiuno, con la base de un millón seiscientos tres mil novecientos cuarenta y tres colones con cuarenta y cinco céntimos (un 25% de la base original). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Agro Pro Centro América Sociedad Anónima contra Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de Buenos Aires R.L Expediente N° 21-000086-0699-AG.—**Juzgado Agrario de Cartago**, 30 de agosto del 2021.—Lic. José Francisco Chacón Acuña, Juez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021582188 ).

A las nueve horas del cinco de noviembre del dos mil veintiuno, en la puerta exterior del local que ocupa este juzgado, libre de gravámenes hipotecarios, soportando condiciones ref:2586-287-001 bajo las citas: 312-02771-01-0902-046, y con la base de ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos un colones dieciocho céntimos, en el mejor postor remataré la finca inscrita en propiedad al Partido de Alajuela matrícula número quinientos cinco mil quinientos noventa y dos-cero cero cero, que es terreno con naturaleza para construir, situado en distrito 7 La Fortuna, cantón 10 San Carlos, de la Provincia de Alajuela, linderos: al norte, calle pública con un frente a ella de 85 metros con 16 dm lineales, al sur, Agro Cuatro Dos JFC S. A., al este, Agro Cuatro Dos JFC S. A. e Inversiones Quesada Male SLA y Ángel Chaves Moya, al oeste, servidumbre agrícola con un frente a ella de 122 metros 92 cm lineales. Mide diez mil metros cuadrados. Plano: A- 1592652-2012. Propietario: Arenaria Sociedad Anónima. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas del quince de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de seis millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos colones ochenta y ocho céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas del veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de dos millones doscientos once mil seiscientos colones treinta céntimos (25% de la base original). Se remata por ordenarse

así en proceso Ejecución Hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Lenin Francisco Chaves Rodríguez. Expediente N° 21-000129-0298- AG.— Publicar 2 veces consecutivas en el *Boletín Judicial*, art. 157.5 del Código Procesal Civil.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 01 de setiembre de 2021.— Lic. William Arbuola Castillo, Juez.—O.C. 364-12-2021.— Sol. 68-2017-JA.— ( IN2021582229 ).

En este Despacho, con una base de veintinueve millones ciento dieciséis mil cuatrocientos ochenta y seis colones con treinta y tres céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; pero con servidumbre trasladada citas 0392-00009626-01-0814-001, condiciones ref:00007846000 citas 0392-00009626-01-0839-001, concesiones ref: 00007846000 citas 0392-00009626-01-0863-001 sáquese a remate la finca del partido de LIMÓN, matrícula número 7-56150, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el Distrito Limón, Cantón Limón, de la provincia de Limón. Colinda: al norte carretera nacional; al sur INVU; al este INVU y al oeste INVU y servidumbre de paso. Mide: trescientos doce metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos del doce de noviembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas treinta minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintiuno con la base de veintiún millones ochocientos treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas treinta minutos del treinta de noviembre de dos mil veintiuno con la base de siete millones doscientos setenta y nueve mil ciento veintiún colones con cincuenta y ocho céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Ethlyn Mora Hamilton, Eyner Donald Jimémez Rugama. Expediente:21-002537-1208-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 18 de agosto del año 2021.—Yorlenny De Los Ángeles Mosquera Rodríguez, Jueza Decisora.—( IN2021582272 ).

En la puerta exterior de este despacho y con una base de ocho millones seiscientos veinticinco mil seiscientos treinta y cuatro colones con ochenta y un céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo KPT412, marca: KIA, estilo: Picanto, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: KNAB2512AKT488014, año: 2019, carrocería: Sedan 4 puertas Hatchback, color: anaranjado, tracción: 4x2, chasis: KNAB2512AKT488014, vin: KNAB2512AKT488014, N° motor: G4LAKP032015, marca: KIA, N° serie: No indicado, modelo: G6S6K3615, cilindrada: 1248 c.c., cilindros: 4, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las diez horas cero minutos del tres de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas cero minutos del once de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos veintiséis colones con diez céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas cero minutos del diecinueve de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de dos millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos ocho colones con setenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se

remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Erick Alejandro Carmona Medina. Expediente N° 21-001497-1763-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 18 de agosto del 2021.—Johnny Esquivel Vargas, Juez/a Tramitador/a.—( IN2021582274 ).

## Títulos Supletorios

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 21-000327-0930-CI donde se promueve información posesoria por parte de Xiomara Hidalgo Barrantes, quien es mayor, estado civil soltera, vecina de Jiménez, Pococí, portador de la cédula número 1-1644-0629, profesión jefa del hogar, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Limón, la cual es terreno solar sin construcciones. Situada en el distrito Jiménez, cantón Pococí. Colinda: al norte, con Lilliam Potoy Obando; al sur, con Iglesia católica calle uno; al este, con calle pública y al oeste, con Hacienda San Elías S.A. Mide: Trescientos cincuenta y uno metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir L-2225432- 2020 no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de quince millones colones. Que adquirió dicho inmueble por medio de compra y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en dar mantenimiento. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por. Expediente N° 21-000327-0930-CI-2. Nota: Publíquese este edicto en el *Boletín Judicial* por una sola vez.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 25 de agosto del año 2021.—Licda. Lilliana Garro Sánchez, Jueza.—1 vez.—( IN2021580410 ).

## Citaciones

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, Hipólita Gallardo Cedeño, a las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de agosto del dos mil veintiuno y comprobado el fallecimiento, ésta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab-intestato, de quien en vida fuera Randall Jose Loaiza Gallardo, mayor, soltero, portador de la cédula de identidad número uno- mil doscientos cuarenta y seis- trescientos noventa, vecino de San José, Alajuelita Tejarcillos, Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo, hacer valer sus derechos. Expediente 002-2021. Notaría de la Licda. Mónica María Calderón Solano, San José Hatillo cinco avenida cuarenta calle sesenta y cuatro C.—Licda. Mónica María Calderón Solano.—1 vez.—( IN2021580396 ).

Por el término de ley se cita y emplaza, para hacer valer sus derechos, en la sucesión de Philippe (nombre) Lefebvre (apellido) de un solo apellido en razón de su nacionalidad canadiense, mayor, casado, comerciante, con pasaporte de su país número HM nueve cinco cinco nueve cuatro. Comunicaciones al correo aandreoli@abcqlegal.com.—M. Sc. Alredo Andreoli, Notario.—1 vez.—( IN2021580400 ).

Se hace saber que, en esta notaría, se tramita proceso sucesorio testamentario, de quien en vida se llamó Efraím Argüello Jiménez, mayor, cédula de identidad N° 103390687, divorciado dos veces, comerciante, vecino de San Juan de Dios, Desamparados, San José. Se cita y emplaza a quienes tengan interés legítimo en el proceso, que se apersonen en el plazo de quince días contados

a partir de la publicación de este edicto, Expediente N° 21-0001-PSNT, Desamparados, San Juan de Dios, frente costado norte Plaza de Fútbol. 07 setiembre 2021.—Lic. Luis Alberto López López, Notario.—1 vez.—( IN2021580404 ).

Ante esta notaría, situada en San José, Tibás, San Juan, avenida 61, N° 1485, se tramita el proceso sucesorio de Luis Fernando Mazariegos Santiago, guatemalteco, mayor, casado en Costa Rica, DPI A-1314778, fallecido el 4 de setiembre del 2008 en Guatemala Se avisa a todas aquellas personas que se consideren legatarios, herederos y demás interesados para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—San José, 6 de setiembre del 2021.—Lic. Jorge Amador González, Notario.—1 vez.—( IN2021580405 ).

Se hace saber en este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Jesús Sánchez Zamora, quien fue mayor de edad, casado una vez, comerciante, costarricense, con documento de identidad N° 0201590290, y vecino de Grecia. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000255-0295-CI-1.—**Juzgado Civil y Trabajo de Grecia (Materia Civil)**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con diecisiete minutos del tres de setiembre del dos mil veintiuno.—M.Sc. Freddy Aikman Espinoza, Juez Decisor.—1 vez.—( IN2021580417 ).

## Avisos

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor de edad: Raichel García Mora, para que, se apersonen a este juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 210007400292FA. Clase de asunto: Depósito judicial.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 01 de julio del 2021.—Msc. Francinni Campos León, Jueza.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021579903 ). 3 v. 2.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor Yirlana Daniela Ramírez Ávila, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 20-000333-0292-FA. Clase de Asunto actividad judicial no contenciosa.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, a las quince horas uno minutos del dos de junio del dos mil veintiuno.—Msc. Francinni Campos León, Jueza.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021580156 ). 3 v. 2.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor de edad Samuel Matamoros Ramírez, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 20-000022-0292-FA. Clase de asunto Depósito Judicial.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 01 de setiembre del 2021.—Msc. José Miguel Fonseca Vindas, Juez.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021580439 ). 3 v. 1.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor de edad Dary Josué Cruz Ruiz, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 21-001178-0292-FA. Clase de Asunto Depósito Judicial.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de agosto del 2021.—Msc. José Miguel Fonseca Vindas, Juez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021580440 ). 3 v. 1.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor de edad Ariathna Daniela Sánchez Lagos, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 21-001218-0292-FA. Clase de asunto depósito judicial.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 24 de agosto del 2021.—Licda. Laura Marcela Alfaro Vargas, Jueza.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021580443 ). 3 v. 1.

Se avisa que en este Despacho Guillermo Alfredo Rodríguez Arguedas y Xinia María Gerardina Quesada Alfaro, solicitan se apruebe la adopción conjunta de la persona menor de edad Cristel Vanesa Rodríguez Moya. Se concede a todos las personas interesadas directas el plazo de cinco días para formular oposiciones mediante escrito donde expondrán los motivos de su inconformidad y se indicarán las pruebas en que fundamenta la misma. Expediente N° 21-000607-0673-NA.—**Juzgado de la Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial, San José**, 27 de agosto del 2021.—Licda. Nelda Jiménez Rojas, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021580382 ).

Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela, a Yailin Matamoros Ramírez, en su carácter personal, quien es mayor, soltera, cédula 0207800983, de más calidades y paradero desconocido, se le hace saber que en demanda actividad judicial no contenciosa, establecida por Patronato Nacional de la Infancia contra Yailin Matamoros Ramírez, se ordena notificarle por edicto, la resolución que en lo conducente dice: De las presentes diligencias de depósito de la persona menor de edad Samuel Matamoros Ramírez, promovidas por el Patronato Nacional De La Infancia, se confiere traslado por tres días a Yailin Matamoros Ramírez, a quienes se les previene que en el primer escrito que presente(n) debe(n) señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. “Se exhorta a las partes a que suministren un número de teléfono “celular”, con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho. Esta petición es para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones.” Igualmente se les invita a utilizar “El Sistema de Gestión en Línea” que además puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial, <http://www.poder-judicial.go.cr> Si desea más información contacte al personal del despacho en que se tramita el expediente de interés. Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) lugar de trabajo, b) sexo, c) Fecha de Nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia. Notifíquese esta resolución a Yailin Matamoros Ramírez, por medio de la publicación del edicto que establece el artículo 263 del Código Procesal Civil, el cual

se hará llegar a la Imprenta Nacional por medio del sistema con el que para los efectos cuenta el despacho. Expediente 20-000022-0292-FA, depósito judicial de Patronato Nacional de la Infancia contra Yailin Matamoros Ramírez.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela.**—Msc. José Miguel Fonseca Vindas, Juez.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021580438 ).

Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela, a Héctor Ulises Sánchez Sánchez, en su carácter personal, quien es mayor, documento N° 0812301950005E, y a Nubia Dalilia Lagos Olivares, en su carácter personal, quien es mayor, documento N° 0812411970003J, ambos de nacionalidad nicaragüense, se les hace saber que en demanda Actividad Judicial No Contenciosa, establecida por Patronato Nacional de la Infancia contra Héctor Ulises Sánchez Sánchez, se ordena notificarle por edicto, la resolución que en lo conducente dice: De las presentes diligencias de depósito de la persona menor de edad Ariathna Daniela Sánchez Lagos, promovidas por el Patronato Nacional de la Infancia, se confiere traslado por tres días a Nubia Dalilia Lagos Olivares y Héctor Ulises Sánchez Sánchez, a quienes se les previene que en el primer escrito que presente(n) debe(n) señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en *La Gaceta* N° 20, del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. “Se exhorta a las partes a que suministren un número de teléfono “celular”, con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho. Esta petición es para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones.” Igualmente se les invita a utilizar “El Sistema de Gestión en Línea” que además puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial, <http://www.poder-judicial.go.cr> Si desea más información contacte al personal del despacho en que se tramita el expediente de interés. Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se les solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) Lugar de trabajo, b) Sexo, c) Fecha de Nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia. Notifíquese esta resolución a Nubia Dalilia Lagos Olivares y Héctor Ulises Sánchez Sánchez, por medio de la publicación del edicto que establece el artículo 263 del Código Procesal Civil. Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela, expediente N° 21-001218-0292-FA, depósito judicial promovido por el Patronato Nacional de la Infancia contra Nubia Dalilia Lagos Olivares y Héctor Ulises Sánchez Sánchez. Nota: Publíquese por una vez.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela.**—Licda. Laura Marcela Alfaro Vargas, Jueza.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021580441 ).

Se avisa al señor Jorge Eberardo Garro Navarro, portador del documento de identidad número 1-1308-0786, de domicilio y demás calidades desconocidas, que en este Juzgado, se

tramita el expediente N° 21-000514-0673-NA, correspondiente a diligencias no contenciosas de depósito judicial, promovidas por el Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita que se apruebe el depósito de la persona menor de edad Sofía Garro Paniagua. Se le concede el plazo de tres días naturales, para que manifieste su conformidad o se oponga en estas diligencias.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José,** diez horas treinta y tres minutos del veinte de agosto de dos mil veintiuno.—Licda. Nelda Jiménez Rojas, Jueza Decisora.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021580452 ).

## Edictos Matrimoniales

Se hace saber a quienes interese que ante este Juzgado han comparecido a efecto de contraer matrimonio civil Josué Sánchez Venegas, mayor, costarricense, soltero, oficinista, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, de las esquina suroeste del parque el bosque, 150 sur apartamento a mano izquierda, color blanco, con portón café, portador de la cédula de identidad N° 1-1455-0314, nacido el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa. Hijo de Edgar Hernán Sánchez Calderón y Floribeth Venegas Fallas y Shajaira Lailouva Nesbeth Durrant, mayor, costarricense, soltera, asistente técnica de atención primaria de salud, vecina de San José, San Francisco de Dos Ríos, del parque el bosque 150 al sur, apartamento N° 1, verjas café, portadora de la cédula N° 1-1389-0486, nacida el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Hija de Hermelinda Durrant Brown y Alfredo Nesbeth Brown. Si alguna persona tuviere conocimiento de la existencia de algún impedimento legal para este matrimonio deberá comunicarlo a este Juzgado, dentro de los ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el *Boletín Judicial* debiendo con ello señalar lugar o medio (fax/casillero/correo electrónico) donde atenderá sus notificaciones, apercibido(a) que si no lo hiciera, todas aquellas resoluciones que en lo futuro se dicten, se tendrán por notificadas en el solo transcurso de veinticuatro horas después de notificadas. Igual consecuencia ocurrirá si el lugar señalado fuere impreciso, no exista o existiendo se encuentre cerrado o si el medio escogido impida la notificación por causas ajenas al Despacho. Expediente N° 21-000522-0187-FA. Solicitud de matrimonio.—**Juzgado Segundo de Familia de San José,** a las trece horas cuarenta y siete minutos del catorce de junio del dos mil veintiuno.—Licda. Karol Vindas Calderón, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021580385 ).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil: Jorge Simón Rodríguez Rodríguez, mayor, soltero, jornalero, persona indígena Guaymí, cédula de identidad número seis-trescientos veintinueve-cero trece, vecino del Progreso de Conté, Pavones, Puntarenas, de la escuela, un kilómetro al este, casa de zing, hijo de Simón Rodríguez Montezuma y Celia Rodríguez Montezuma, nacido en Corredor, Corredores, Puntarenas, el 15 de Setiembre de 1982, con 38 años de edad, y Sara Bejarano Morales, mayor, soltera, ama de casa, persona indígena Guaymí, cédula de identidad número seis-cuatrocientos cuarenta y nueve-novecientos veintiséis, vecina de misma dirección anterior, hija de Ubaldina Bejarano Morales, nacida en Pavón. Golfito, Puntarenas, el 08 de marzo de 1993, actualmente con 27 años de edad, Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Expediente N° 20-000449-1304-FA.—**Juzgado de Familia y Violencia Doméstica del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, (Corredores), (Materia Familia), Ciudad Neily,** 2 de marzo del 2021.—Lic. Juan Carlos Sánchez García, Juez.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021580451 ).